

Radicado 230013105003202000046

Montería, diez (10) marzo de 2023

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informándole que el expediente regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial deMontería Sala Civil Familia Laboral, donde se encontraba en apelación de auto de 29 de septiembre de 2022 y mediante proveído calendado de 27 de febrero de 2023, revocaron. PROVEA

**MIGUEL RAMOS CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, diez (10) marzo de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	230013105003202000046
Demandante:	FRANKLIN RAMOS SAENZ
Demandado:	COMFACOR

Visto el informe secretarial, y siendo ello así el juzgado ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el SUPERIOR.

SEGUNDO: EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEIDO, vuelva el proceso al despacho para reprogramar la fecha de audiencia que viene señalada.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos indicados en la demanda

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c211cfd5a212e0710c8fa4142c6f5ae2ce1939f5f8bbf3240d406d6bd272a7**

Documento generado en 10/03/2023 12:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>